



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

### CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+: ARTICULATE

#### CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Resolución de 28 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de selección de estudiantes en el marco del proyecto Erasmus+: ARTiculate».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 13 de julio de 2022, examinadas las solicitudes alegaciones recibidas, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de selección:

#### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

| Apellidos y nombre       |
|--------------------------|
| Gómez Martínez, David    |
| Romanov Colodii, Roman   |
| Sánchez Cotillas, Ángela |

#### LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

| Apellidos y nombre       | Motivo de exclusión               |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Iniesta Fuentes, Beatriz | No cumple requisito de titulación |
| Jabur Quintana, Mounir   | No cumple requisito de titulación |

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo. Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

